



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA Bases y llama a Propuesta Privada
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,**

05074

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

15 DIC. 2014

1. El memorándum N° 577 de fecha 24 de Noviembre del 2014 de la SECPLAC y presidenta del Comité Ejecutivo Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5036 del 12 de Diciembre del 2014 que declara desierta la Licitación Pública " Creando Un Nuevo espacio para el deporte comunal "
3. El Visto Bueno otorgado a las Bases por la Dirección de asesoría Jurídica , lo cual consta al pie de dicho documento

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.



DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "**CREANDO UN NUEVO ESPACIO PARA EL DEPORTE COMUNAL**" ID: 2767-80-CO14, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **22 de Diciembre de 2014, a las 12:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
Secretario Municipal



REGINA FUENZALIDA REY
Secretaria Comunal de Planificación

RFR/POF/rui

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- D.A.F

- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Secplac (2)
- 7.- Oficina de Partes